

LEGAJO IMPOSITIVO

IMPUESTOS NACIONALES

CUIT: 30-70114469-0

IVA: Inscripto

GANANCIA SOCIEDADES: Inscripto

RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOR: Inscripto

CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN - RG 2226 (ARBA)

Excluida de los regímenes de retención y percepción y/o pago a cuenta del IVA DESDE 01/12/2025 al 31/05/2026

AGENTE DE RECAUDACIÓN

Agentes de Retención Contribuciones Patronales

Agentes de Retención de Ganancias / SICORE

IMPUESTOS PROVINCIALES

Ingresos Brutos CONVENIO MULTILATERAL N° 902-433674-9

Jurisdicciones dadas de alta en Convenio Multilateral (CM05 2024)

901	CAPITAL FEDERAL	0,0373	913	MENDOZA	0,0316
902	BUENOS AIRES	0,8188	914	MISIONES	0,0019
903	CATAMARCA	0,0000	915	NEUQUÉN	0,0072
904	CÓRDOBA	0,0356	916	RIO NEGRO	0,0043
905	CORRIENTES	0,0002	917	SALTA	0,0024
906	CHACO	0,0021	918	SAN JUAN	0,0050
907	CHUBUT	0,0062	919	SAN LUIS	0,0124
908	ENTRE RÍOS	0,0039	920	SANTA CRUZ	0,0014
909	FORMOSA	0,0003	921	SANTA FE	0,0178
910	JUJUY	0,0037	922	SANTIAGO DEL ESTERO	0,0002
911	LA PAMPA	0,0011	923	TIERRA DEL FUEGO	0,0002
912	LA RIOJA	0,0006	924	TUCUMAN	0,0058

Jurisdicciones en las que INDUSTRIA BASICA S.A. actúa como Agente de Recaudación

901	CAPITAL FEDERAL	913	MENDOZA	921	SANTA FE
902	BUENOS AIRES	914	MISIONES	924	TUCUMÁN
905	CORRIENTES	917	SALTA		
908	ENTRE RÍOS	919	SAN LUIS		



INDUSTRIA BASICA S.A.

Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar

INDUSTRIA BASICA S.A. queda EXCLUIDA de sufrir Percepciones provinciales en las siguientes jurisdicciones por contar con constancia de No Percepción:

903 CATAMARCA	DEL 01/06/2025 AL 30/06/2026
905 CORRIENTES	DEL 20/08/2025 AL 20/02/2026
906 CHACO	DEL 24/06/2025 AL 31/01/2026
913 MENDOZA	DEL 01/04/2025 AL 30/04/2026
917 SALTA	DEL 04/04/2025 AL 30/04/2026
921 SANTA FE	F.1276 RG 11/22 ART 26
922 SANTIAGO DEL ESTERO	DEL 13/01/2026 AL 13/04/2026
924 TUCUMAN	DEL 30/09/2025 AL 31/03/2026

INDUSTRIA BASICA S.A. queda EXCLUIDA de sufrir Percepciones provinciales en las siguientes jurisdicciones por poseer coeficiente unificado menor a 0,1000:

904 CÓRDOBA	0,0356
D. 320/2021 (anterior 1205/2015) Art. 201 inc a coef menor al 5% (valor fijado por la 1/2019 art.50)	
905 CORRIENTES	0,0002
Resolución General DGR Corrientes 165/2000. Art.7 inciso 4°)	
908 ENTRE RÍOS	0,0039
Resolución General DGR Entre Ríos 319/2016, Art. 49 Inciso C)	
909 FORMOSA	0,0003
Resolución General DGR Formosa 23/2014, Art. 2 Inciso d)	
915 NEUQUÉN	0,0072
Resolución DPR Neuquén 268/2009 (RG490/1197), Art. 5 inciso e)	
919 SAN LUIS	0,0124
RESOLUCIÓN GENERAL N°39-DPIP-2020, Art. 6 Inciso g)	

INDUSTRIA BASICA S.A. queda EXCLUIDA de sufrir Retenciones Provinciales en las siguientes Jurisdicciones por contar con constancia de No Retención

903 CATAMARCA	DEL 01/06/2025 AL 30/06/2026
905 CORRIENTES	DEL 20/08/2025 AL 20/02/2026
906 CHACO	DEL 24/06/2025 AL 31/01/2026
913 MENDOZA	DEL 01/04/2025 AL 30/04/2026
917 SALTA	DEL 04/04/2025 AL 30/04/2026
922 SANTIAGO DEL ESTERO	DEL 13/01/2026 AL 13/04/2026
924 TUCUMAN	DEL 30/09/2025 AL 31/03/2026

INDUSTRIA BASICA S.A. queda EXCLUIDA de sufrir Retenciones Provinciales en las siguientes Jurisdicciones por poseer coeficiente unificado menor a 0,1000:

904 CÓRDOBA	0,0356
Resolución 1/2015, Art. 500 – 1º párrafo, a los fines establecidos en el Art.174 inciso a) del Decreto 1205/2015	
905 CORRIENTES	0,0002
Resolución General DGR Corrientes 165/2000. Art.7 inciso 4º)	
908 ENTRE RÍOS	0,0039
Resolución General DGR Entre Ríos 319/2016, Art. 8 Inciso C)	
910 JUJUY	0,0037
Resolución General 959/2000, Art. 5 inciso f)	
913 MENDOZA	0,0316
Resolución General (DGR MZ) 19/2012 Art. 8 inciso g)	
915 NEUQUÉN	0,0072
Resolución DPR Neuquén 268/2009 (RG490/1197), Art. 5 inciso e)	
916 RÍO NEGRO	0,0043
Resolución DGR Río Negro 104/2003, Art. 9 inciso e)	

INDUSTRIA BASICA S.A.

Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar

RESUMEN IMPOSITIVO

Cod	JURISDICCION	Corresponde Percepcion	Observacion	Corresponde Retencion	Observacion2
901	CABA	SI		SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación
902	BUENOS AIRES	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación
903	CATAMARCA	NO	CERTIFICADO HASTA 30-06-2026	NO	CERTIFICADO HASTA 30-06-2026
904	CORDOBA	NO	D320/2021 ART.201 INC a	NO	D320/2021 ART.201 INC a
905	CORRIENTES	NO	CERTIFICADO HASTA 20-02-2026	NO	CERTIFICADO HASTA 20-02-2026
906	CHACO	NO	CERTIFICADO HASTA 31-01-2026	NO	CERTIFICADO HASTA 31-01-2026
907	CHUBUT	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación
908	ENTRE RIOS	NO	RG 319/2016, Art 49 inciso c)	NO	RG 319/2016, Art 49 inciso c)
909	FORMOSA	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación
910	JUJUY	NO	RG 959/2000 Art. 5 inciso g)	NO	RG 23/2014, Art 2 Inciso d)
911	LA PAMPA	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación
912	LA RIOJA	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación
913	MENDOZA	NO	CERTIFICADO HASTA 30/04/2026	NO	CERTIFICADO HASTA 30/04/2026
914	MISIONES	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación	SI	
915	NEUQUEN	NO	DPR - 268/200, Art 5 inciso e)	NO	DPR - 268/200, Art 5 inciso e)
916	RIO NEGRO	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación	NO	RG 104/2003, Art 9 inciso e)
917	SALTA	NO	CERTIFICADO HASTA 30/04/2026	NO	CERTIFICADO HASTA 30/04/2026
918	SAN JUAN	SI		SI	
919	SAN LUIS	NO	RG 39-DPIP-2020, Art 6 Inciso g)	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación
920	SANTA CRUZ	SI		SI	
921	SANTA FE	NO	F.1276 RG 11/22 ART 26	SI	Por operaciones en la provinciaEntrega/prestación
922	SANTIAGO DEL ESTERO	NO	CERTIFICADO HASTA 13-04-2026	NO	CERTIFICADO HASTA 13-04-2026
923	TIERRA DEL FUEGO	SI		SI	
924	TUCUMAN	NO	CERTIFICADO HASTA 31-03-2026	NO	CERTIFICADO HASTA 31-03-2025

IINDUSTRIA BASICA S.A.

Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar



CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ARCA



INDUSTRIA BASICA CUIT: 30-70114469-0

Forma Jurídica: SDC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 13-10-1998

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	06-2005
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	03-2015
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
GANANCIAS SOCIEDADES	01-1999
SICORE-IMPTO A LAS GANANCIAS - 78	03-2015
SICORE-IMPTO A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO A LAS GANANCIAS - 160	02-1999
IVA	01-1999
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	02-1999
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 259999 (F-883) FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 469090 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
Mes de cierre ejercicio comercial: 3	

DOMICILIO FISCAL - ARCA

15 33 - NO DETERMINADO : PQUE. IND. PILAR	
1629-BUENOS AIRES	

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	02/1999
------------------------------------	---------

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 02/1999
902 BUENOS AIRES	desde: 02/1999
903 CATAMARCA	desde: 02/1999
904 CORDOBA	desde: 02/1999
905 CORRIENTES	desde: 02/1999
908 ENTRE RIOS	desde: 02/1999
910 JUJUY	desde: 02/1999
913 MENDOZA	desde: 02/1999
912 LA RIOJA	desde: 02/1999
917 SALTA	desde: 07/2017
918 SAN JUAN	desde: 02/1999
919 SAN LUIS	desde: 02/1999
921 SANTA FE	desde: 02/1999
922 SANTIAGO DEL ESTERO	desde: 02/1999
924 TUCUMAN	desde: 02/1999
906 CHACO	desde: 02/1999
907 CHUBUT	desde: 02/1999
909 FORMOSA	desde: 01/2023
914 MISIONES	desde: 02/1999
915 NEUQUEN	desde: 02/1999
911 LA PAMPA	desde: 02/1999
918 RIO NEGRO	desde: 02/1999
920 SANTA CRUZ	desde: 02/1999
923 TIERRA DEL FUEGO	desde: 02/1999

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 259999 NAES Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	Art: 2 desde: 02/2005
Secundaria(s): 469090 NAES Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	Art: 2 desde: 02/2005

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

15 33 - NO DETERMINADO : PQUE. IND. PILAR	
1629-BUENOS AIRES	

Vigencia de la presente constancia: 16-07-2025 a 15-08-2025

Hora: 15:19:34 Verificador: 110717349668

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

INDUSTRIA BASICA S.A.

Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
 Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web

Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión

01/07/2025 14:22

Jurisdicción Sede

902 - BUENOS AIRES

Nº de CUIT

30-70114469-0

Nº de Inscripción

Tipo de Contribuyente

Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

INDUSTRIA BASICA

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

15 33 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - PILAR (1629)

Domicilio Principal de Actividades

15 (ESQUINA 9) 33 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Partida: 1468104 - 84 - PILAR (1629)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 1657767 / Fecha. I.G.J.: 1998-10-13 / Fecha Cierre Ejercicio: 2023-03-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	259991	Fabricación de tejidos de alambre	01/02/2005	01/02/2005
S	002	259992	Fabricación de cajas de seguridad	01/02/2005	01/02/2005
S	002	259993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matrizería	01/02/2005	01/02/2005
P	002	259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	01/02/2005	
S	002	289990	Fabricación de productos metálicos n.c.p.	01/02/2005	31/12/2017
S	002	331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	01/02/2005	01/02/2005
S	002	469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	01/02/2005	01/02/2005
S	002	469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/02/2005	
S	002	519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/02/2005	31/12/2017

NOTA:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/02/1999		902 - BUENOS AIRES	01/02/1999	
903 - CATAMARCA	01/02/1999		904 - CORDOBA	01/02/1999	
905 - CORRIENTES	01/02/1999		906 - CHACO	01/02/1999	
907 - CHUBUT	01/02/1999		908 - ENTRE RIOS	01/02/1999	
909 - FORMOSA	01/01/2023		910 - JUJUY	01/02/1999	
911 - LA PAMPA	01/02/1999		912 - LA RIOJA	01/02/1999	
913 - MENDOZA	01/02/1999		914 - MISIONES	01/02/1999	
915 - NEUQUEN	01/02/1999		916 - RIO NEGRO	01/02/1999	
917 - SALTA	01/07/2017		918 - SAN JUAN	01/02/1999	
919 - SAN LUIS	01/02/1999		920 - SANTA CRUZ	01/02/1999	
921 - SANTA FE	01/02/1999		922 - STGO DEL ESTERO	01/02/1999	
923 - T. DEL FUEGO	01/02/1999		924 - TUCUMAN	01/02/1999	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.



INDUSTRIA BASICA S.A.

Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar

CM 05

Solo Presentación

CUIT: 30-70114469-0

Contribuyente: INDUSTRIA BASICA

Sede: 902

Anticipo: 202400

Secuencia: Original

Tipo: Resto

Datos

DDJJ presentada el 28/04/2025 - 12:34:01 ante AFIP, N° de Transacción 1091106370

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/02/1999		0,0223	0,0524	0,0373
902 BUENOS AIRES	01/02/1999		0,7211	0,9165	0,8188
903 CATAMARCA	01/02/1999		0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA	01/02/1999		0,0604	0,0108	0,0356
905 CORRIENTES	01/02/1999		0,0005	0,0000	0,0002
906 CHACO	01/02/1999		0,0041	0,0001	0,0021
907 CHUBUT	01/02/1999		0,0123	0,0002	0,0062
908 ENTRE RIOS	01/02/1999		0,0077	0,0002	0,0039
909 FORMOSA	01/01/2023		0,0006	0,0000	0,0003
910 JUJUY	01/02/1999		0,0072	0,0001	0,0037
911 LA PAMPA	01/02/1999		0,0021	0,0000	0,0011
912 LA RIOJA	01/02/1999		0,0011	0,0000	0,0006
913 MENDOZA	01/02/1999		0,0457	0,0175	0,0316
914 MISIONES	01/02/1999		0,0037	0,0001	0,0019
915 NEUQUEN	01/02/1999		0,0142	0,0003	0,0072
916 RIO NEGRO	01/02/1999		0,0085	0,0002	0,0043
917 SALTA	01/07/2017		0,0047	0,0001	0,0024
918 SAN JUAN	01/02/1999		0,0098	0,0002	0,0050
919 SAN LUIS	01/02/1999		0,0243	0,0004	0,0124
920 SANTA CRUZ	01/02/1999		0,0027	0,0000	0,0014
921 SANTA FE	01/02/1999		0,0349	0,0007	0,0178
922 SANTIAGO DEL	01/02/1999		0,0005	0,0000	0,0002
923 TIERRA DEL FUEGO	01/02/1999		0,0004	0,0000	0,0002
924 TUCUMAN	01/02/1999		0,0112	0,0002	0,0058

INDUSTRIA BASICA S.A.

 Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
 Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar


Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL
Formulario: 5867 v500 - CM - PRESENTACION
CUIT: 30-70114469-0
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS
Concepto: 19 - OBLIGACION
Subconcepto: MENSUAL/ANUAL
Concepto: 19 - OBLIGACION
Subconcepto: MENSUAL/ANUAL
Período: 2024
Nro. verificador: 843376
Cantidad de registros: 307

Fecha de Presentación: 2025-04-28 Hora: 12:34:00
Nro. de Transacción: 1091106370
Código de Control: fEfryl
Usuario autenticado por: ARCA (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 30658892718

[F5867.30701144690.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[7f08fc7a5e7b127a27c1ddca82aaa12d]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación



IINDUSTRIA BASICA S.A.

Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar



RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: PILAR, 29 de junio de 2025

Dependencia: AGENCIA PILAR (DI RMER)

Certificado de exclusión N° : 135/2025/02837/1

Contribuyente informante: INDUSTRIA BASICA

C.U.I.T.: 30701144690

Domicilio Fiscal: 15 33

CP: 1629 Localidad: PILAR

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/07/2025 hasta el día 30/06/2026.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

INDUSTRIA BASICA S.A.

Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: PILAR, 4 de noviembre de 2025

Dependencia: 135 - AGENCIA PILAR (DI RMER)

Certificado de exclusión No.: 135/2025/28933/12

Contribuyente: INDUSTRIA BASICA

C.U.I.T.: 30701144690

Domicilio Fiscal: 15 33

C.P.: 1629

Localidad: PILAR

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/12/25 hasta el día 31/05/26.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).

INDUSTRIA BASICA S.A.

Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar

Sistema de Atenuación General de Alícuotas de Regímenes Generales de Retención y Percepción

El presente comprobante es válido ante cualquier requerimiento/presentación que deba efectuarse ante "OTROS AGENTES DE RECAUDACION"

Nº de Identificación CUIT: 30-70114469-0

Nº de Identificación Convenio: 9020000000

Trámite: 10002025

Ap. y Nom. o Razón Social: INDUSTRIA BASICA

Vigencia del certificado: desde 01/09/2025 hasta 31/01/2026

La Presentación de esta constancia, emitida a través de la página Web de ARBA (www.arba.gov.ar) o bien, en alguna de las Oficinas de Atención al Público de ARBA, resultará suficiente para que el agente de recaudación al cual le sea presentado, aplique las alícuotas de percepción/retención aquí establecidas hasta la fecha de vigencia indicada en el presente.

A tales fines será necesario que el agente de recaudación valide los datos en la página web de ARBA (www.arba.gov.ar).

El agente de recaudación, al cual se le presente este certificado, deberá archivar una copia del mismo y proceder a realizar la retención o realizarla por las alícuotas especificadas (regímenes generales) hasta el 31/01/2026 inclusive.

Otorgado- Percepcion - 07 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES	1,00
Otorgado- Retencion - 06 - REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES	0,90

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30701144690	01/06/2025
Razón Social: INDUSTRIA BASICA SA	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: 15 33 PILAR CP 1629	30/06/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 26/05/2025

AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30701144690	01/06/2025
Razón Social: INDUSTRIA BASICA SA	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: 15 33 PILAR CP 1629	30/06/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 26/05/2025



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar



CORRIENTES

RENTAS CORRIENTES

Instrumento de Contingencia
Protección
Tributaria
Monitoreo fiscal
Censo de población
Censo de vivienda
Censo de actividad
Censo de población
Censo de vivienda
Censo de actividad

Dirección General de Rentas Corrientes

Certificado de no Retención y no Percepción



CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30701144690	INDUSTRIA BASICA
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	15 33 Pilar (Bs As) Buenos Aires (1629)
Nº DE CONSTANCIA	Nº DE TRAMITE
25392	c5a825de-7b91-43d9-a1f7-190cad515b4e

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepción a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 20/08/2025

Vigencia hasta: 20/02/2026



INDUSTRIA BASICA S.A.

Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar



CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000039740

Conste, por la presente, que la firma **INDUSTRIA BASICA**, inscripta en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. N° 30-70114469-0, NO deberá ser objeto de:

- **RETENCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General N° 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma, en virtud de sus actividades (*).
- **PERCEPCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales N° 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las **compras** que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
259999	Fabricación de productos elaborado
469090	Venta al por mayor de mercancías n

Observaciones: Saldo a favor. No valido para SIRTAC / SIRCREEB / SIRCUPA.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día 31 del mes de **Enero** del año **2026** .-

DIRECCION DE TRIBUTOS

DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 24/06/2025

Emitido por, Barcos Martínez Dario A



Sergio Mario M. Martínez
 Ministerio Público
 A/C Dpto. Retención-Percepción




CR. JAVIER E. AGUIRRE
 A/C Dirección de Tributos
 Adm. Trib. Prov. Chaco
 Juez Administrativo

INDUSTRIA BASICA S.A.

Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
 Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar





Ref: Expte.: EE-23932-2025

CUIT: 30-70114469-0

Razón Social: INDUSTRIA BASICA

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN N° CER-NRNP-DGR-BA-94-2025

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma INDUSTRIA BASICA, N° de Ingresos Brutos **902-433674-9**, con domicilio fiscal en **CALLE 15 33 - PILAR - PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo 02/2025 surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9º de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9º de la Res. Gral. 30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003 (y sus modificatorias), con validez hasta el dia 30/04/2026.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y su validez está sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Cumplida la notificación, con constancias **Archivese**.

DELEGACIÓN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, martes 1 de abril de 2025

FORM-CRP-01 Rev.1 Fecha 23/10/2023

F918



CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°:

30814

FECHA EMISION: 04/04/2025

FECHA DESDE: 04/04/2025

FECHA HASTA: 30/04/2026

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE
O RAZON SOCIAL: INDUSTRIA BASICA

CUIT N°: 30-70114469-0

IMUESTO: Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO: 15 33 - PILAR (1629)

ACTIVIDAD/ES:

259999 - Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.

469090 - Venta al por mayor de mercancías n.c.p.

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el dia 04/04/2025 04:19 p.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

**INDUSTRIA BASICA S.A.**
Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar

F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO

1690626

FECHA DE EMISIÓN

14/01/2026

DATOS DEL CONTRIBUYENTEAP. Y NOM. O RAZ. SOC. **INDUSTRIA BASICA**NRO. CUIT **30701144690****VIGENCIA**FECHA DESDE: **13/01/2026** FECHA HASTA: **13/04/2026**

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los períodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE



Emitido el 14/01/26 a las 10:44:57

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

19939

FECHA DE AUTORIZACION 13/01/2026

D.G.R DE LA PROVINCIA GARIBALDI N° 45 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO

Pág. 1

**INDUSTRIA BASICA S.A.**Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar

Fecha de generación: 01/10/2025

Exclusión de Percepciones y Retenciones:

C.U.I.T.: 30-70114469-0

Razón Social o Denominación: INDUSTRIA BASICA

Validez de la consulta hasta el 31/03/2026



INDUSTRIA BASICA S.A.

Calle 15 N° 33 esquina Calle 9 (1629), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires
Tel: (011) 4716 3700 Fax: 4716-3700 www.industriabasica.com.ar